

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUMANCIA DE LA SAGRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 y 88, de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero.- Que según resolución de Alcaldía número 0350 de 2013 de fecha 3 de junio de 2013 se aprueba la facturación correspondiente al período enero-marzo de 2013 de los conceptos tasa por prestación del servicio de suministro de agua y tasa por prestación de servicios de saneamiento.

Segundo.- Exponerlo al público, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles. Igualmente podrán formular ante esta Alcaldía-Presidencia el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo del TRLHL, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la finalización del antedicho período de exposición.

Tercero.- Que el plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondientes a la facturación será único y abarcará desde el día 3 de junio al 3 de agosto de 2013.

En caso de no recibir o extraviar el recibo, deberán dirigirse a las oficinas de este Ayuntamiento donde les será facilitado copia del mismo.

Numancia de la Sagra 3 de junio de 2013.- El Alcalde, Pedro-Vicente García Martín.

N.º I.-5920